

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI N° 4041

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2006.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2962**

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente MSGG-N° 309.391/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 2918, obrante a fojas 2/3, se transfieren las funciones de los ITEMS Subsecretaría de Cultura y Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal (PREPAP), como así también de su Cuenta Especial, desde el ANEXO: Ministerio de Gobierno, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación;

Que conforme lo indica el Artículo 5° del citado instrumento legal y a los efectos de continuar con el desarrollo de las actividades, resulta necesario el traspaso de los créditos presupuestarios pertinentes, vigentes al día 30 de Setiembre p.pdo., a partir del día 1° de Octubre del año en curso, conforme documentación obrante a fojas 7/20 inclusive, del Presupuesto 2006;

Que según documentación obrante a fojas 21/23 inclusive, se informan los saldos de los Fondos Nacionales asignados por Resoluciones Nros. 2323/04 y 3191/04, los que, a efectos de su utilización deberán ser incorporados al Presupuesto 2006, como Remanentes de Ejercicios Anteriores;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las modificaciones y compensaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos cuando lo considere necesario;  
**PORELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE** a partir del 1° de Octubre de 2006, el crédito de los ITEMS Subsecretaría de Cultura y Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal (PREPAP), del ANEXO: Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°.- **CREANSE** a partir del 1° de Octubre de 2006, en jurisdicción del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación los ITEMS: **Subsecretaría de Cultura y PREPAP**, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°.- **TOMESE** el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEMS – CARÁCTER – FINALIDAD – FUNCION – SUB FUNCION – SECCION – SECTOR – PARTIDA PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES del Presupuesto 2006, que se detallan en las Planillas que como ANEXOS I a VI inclusive, forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- **AMPLIASE**, en la suma de PESOS CATORCE MIL CIEN CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.100,98), el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2006, conforme al detalle que

**Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO**  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DANIEL ALBERTO VARIZAT**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

figura en la Planilla que como ANEXO VII, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- **TRANSFIERANSE** a partir del 1° de Octubre de 2006, a la órbita del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, los créditos de la Cuenta Especial: Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal (PREPAP), el que figurará como ITEM: “23”.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras Públicas, de Gobierno y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno y de Economía y Obras Públicas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo-Daniel Alberto Varizat-Roque Alfredo Ocampo

**DECRETO N° 2975**

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente MAS-N° 205.448/06, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se gestiona ratificar el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por la entonces titular doña Nélida Leonor ALVAREZ por una parte y, por la otra el Club de Leones de Río Gallegos, representado por su Presidente señor Sixto Segundo ROBLES, el cual forma parte integrante del presente;

Que el objeto del citado se inscribe dentro de los amplios lineamientos tendientes a la protección de la salud de la población en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, con el propósito de coordinar entre los distintos actores, acciones que permitan armonizar, integrar y orientar políticas sociales y accionar conjunto entre el Ministerio y las organizaciones no gubernamentales con finalidad social;

Que en ese marco la Asociación se compromete en regular la articulación de acciones comunes en procura de la preservación de la salud de la población en situación de vulnerabilidad social, en aras al manteni-

miento de la atención médica de carácter público y gratuito que esa sede brinda, para lo cual el Ministerio colaborará con medios económicos;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1961/06, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por la entonces titular doña Nélida Leonor ALVAREZ por una parte y, por la otra el Club de Leones de Río Gallegos, representado por su Presidente señor Sixto Segundo ROBLES, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Club de Leones de Río Gallegos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Sr. SANCHO**-Dr. Juan Carlos Nadalich

**DECRETO N° 2988**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

**VISTO:**

El Expediente JP-N° 2895 “C”/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia Jefatura de Policía tramita la cesantía de los Oficiales Ayudantes de Policía, José Antonio SANTANA, Miguel Eduardo CADER y el Sargento de Policía, Sergio Ricardo BENICIO, a partir del día de la fecha;

Que lo expuesto es consecuencia de los elementos de juicio acumulados en el Sumario Administrativo que se les instruyeran oportunamente, lo que dio lugar al dictado de la Disposición N° 161/D.1.-“C”/06, por parte de la Institución Policial;

Que por el citado Instrumento Legal se encuadra como falta de carácter GRAVE, la conducta de los Oficiales Ayudantes de Policía, José Antonio SANTANA, Miguel Eduardo CADER y el Sargento de Policía, Sergio Ricardo BENICIO, en las prescripciones del Artículo 9° del Decreto N° 2091/72, que da lugar a la medida expulsiva adoptada, conforme lo establecido en los Artículos 188° del R.R.D.P. y por la aplicación del Artículo 34° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con el Artículo 62° - Inciso a) de la Ley N° 746;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 967/06, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 21;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE** a partir

del día de la fecha, a los Oficiales Ayudantes de Policía, José Antonio **SANTANA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.255.231), Miguel Eduardo **CADER** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.970.837) y al Sargento de Policía, Sergio Ricardo **BENCIO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.004.143) en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al Artículo 9° del Decreto N° 2091/72 que da lugar a la medida expulsiva adoptada, conforme lo establecido en los Artículos 188° del R.R.D.P. y por la aplicación del Artículo 34° del Decreto N° 2091/72 en concordancia con el Artículo 62° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2006.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Daniel Alberto Varizot

#### DECRETO N° 2995

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La Ley N° 2901; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 2901 se actualiza y unifica en un solo texto legal la legislación imperante en la materia inherente al "*Fondo de Asistencia Financiera al Sistema Provincial de Salud*";

Que dicha norma reconoce como antecedente la Ley N° 2036, que dispone la creación del "*Fondo de Asistencia Financiera al Sistema Provincial de Salud*" sancionada en el año 1988, siendo su espíritu de esa decisión política tener una herramienta que permita mejorar los Establecimientos Asistenciales del orden Provincial, mejora que en un sentido amplio comprendiera tanto la infraestructura de tales Establecimientos Asistenciales como la motivación de los agentes que desarrollan o cumplimentan sus funciones dentro de los mismos;

Que si bien es cierto que los Presupuestos Provinciales de la época en que se sancionara la ley en cuestión no lograban satisfacer todas las necesidades, este Fondo permitirá poder desarrollar acciones ágiles para optimizar el funcionamiento de los nosocomios, dejando expresa constancia la Ley que el arancelamiento era para aquel universo de ciudadanos que está contenido en las Obras Sociales, Mutuales y Privados (Medicina Solidaria de esa década) y que todo el universo de ciudadanos santacrucenses carentes de recursos eran y son contenidos por el Estado Provincial a través de los centros asistenciales;

Que se ha hecho hincapié en la atención del paciente más allá de la burocracia Administrativa, quedando exceptuados del pago de aranceles todos los servicios que se presten bajo las acciones de Promoción y Protección de la Salud y de aquellas patologías determinadas por planes especiales que fije la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia;

Que esta Ley ha tenido en el transcurso del tiempo innumerables modificaciones y/o sustituciones a fin de ir optimizando el funcionamiento y los procedimientos de cada Establecimiento Asistencial (Leyes Nros. 2219, 2266, 2713 y 2826 prorrogada ésta última por la Ley N° 2883), como asimismo sus Decretos Reglamentarios (Nros. 1467/92, 1343/94, 1058/95, 045/02 y 3478/05) y normativas complementarias, como es el caso de la Resolución Ministerial N° 1116/92;

Que dicho cúmulo legislativo y los sucesivos Decretos ya mencionados, sumado a la necesidad de unificar y optimizar dicha legislación, motivó la san-

ción de la Ley N° 2901 en la que se procedió asimismo a realizar una distribución más equitativa de los ingresos, como así también extender el límite o tope existente sobre la remuneración bruta del agente de la salud;

Que la sanción de la Ley N° 2901 permite a este Poder Ejecutivo propiciar una nueva reglamentación adecuándola a los nuevos parámetros contenidos en la misma, no perdiendo de vista los principios básicos que dieron origen a la Ley primigenia que crea este fondo;

Que esta nueva herramienta que es la reglamentación de la citada ley, permitirá ser más equitativo en la distribución del ingreso y en la de motivar a quienes son responsables de los Servicios Médicos como de las Salas de Internación, en definitiva incentiva a quienes son los responsables de la gestión;

Que en el Anexo que trata de los puntajes de Distribución se ordena además por estudios realizados a fin de permitir que todo el personal Hospitalario pueda capacitarse y cumplimentar sus estudios;

Que se han establecido las variantes negativas mejorando las que son por Licencias por Maternidad y sobre aquellas Carpetas Médicas por patologías crónicas y críticas;

Que asimismo se ha mejorado en la categorización de los pacientes Hospitalarios a fin de tratar de que toda la familia Santacrucense este incorporada al sistema de los Hospitales Públicos de la Provincia;

Que esta normativa reglamentaria permitirá mejorar los procesos de atención en los Centros Asistenciales de la Provincia, mejorar la Calidad de Atención, motivar a todo el Personal que trabaja en los Hospitales Públicos y con el remanente de la distribución que queda para el Hospital se pueda mejorar la infraestructura de los edificios, y optimizar la gestión de cada uno de los nosocomios;

Por ello, y atento la Nota S.L. y T-N° 2915/06, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 10;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- Los montos a distribuir según lo determinado en el Artículo 7 Inciso a) Punto 1 y 2 e Inciso b) Punto 1 de la Ley N° 2901, serán calculados en función al porcentual o puntaje asignado al personal beneficiario de acuerdo al Anexo I y sujeto a las reducciones que correspondan en caso de haberse verificado las causales de no percepción o descuento descriptas en el Anexo II, los cuales forman parte integrante del presente. En caso de no cubrir el demandante y su grupo familiar la totalidad del gasto que genera en las prestaciones, el valor abonado se repartirá equitativamente entre todos los intervinientes en la atención.-

Artículo 2°.- En caso de que los titulares de los cargos de Directores, Directores Asociados, Jefes de Departamento y Jefes de Servicios del sector médico además del ejercicio de dichas funciones, prestaren servicios asistenciales arancelados deberán optar a favor de uno de los sistemas de distribución de recursos previstos en el Inciso a) del Artículo 7 de la Ley N° 2901. Ejerciendo el beneficio la opción prevista en el Art. 7, Inc. "A" Punto 2, el remanente de la prestación asistencial que hubiere generado engrosará el Fondo previsto en el Art. 7 Inc. "b" Punto 2 de la Ley que se reglamenta. La opción deberá formularse ante la Subsecretaría de Salud Pública, la que en todos los casos emitirá un acto administrativo encuadrando al profesional en el sistema elegido. Ejercicio del derecho de opción a favor de un sistema, este sólo podrá ser modificado transcurrido un año desde la notificación del acto administrativo que lo encuadra.-

Artículo 3°.- La distribución de lo ingresado de acuerdo al Artículo 7° - Inciso "a" - Punto 2) de la Ley N° 2901 debe realizarse tomando en cuenta todos los cargos existentes en la estructura orgánica de cada establecimiento asistencial en particular, correspondiendo abonar el resultado de dicho cálculo. Los valores pertenecientes a los cargos no cubiertos o de aquellos que optaren por el Artículo 7° - Inciso "a" - Punto 1) engrosarán el Fondo previsto en el Artículo 7°

Inciso "b" - Punto 2 de la Ley que se reglamenta.-

Artículo 4°.- Los montos a percibir por distribución de estos recursos en ningún caso podrán superar el límite impuesto por el Artículo 8° de la Ley que se reglamenta.-

Artículo 5°.- Verificada la ocurrencia de una causal de no percepción o descuento descripta en el Anexo II la reducción será computable a partir del 01 de Octubre del año 2006.-

Artículo 6°.- Establécense como fórmulas de categorización de pacientes, las que integran el Anexo III del presente Reglamento.-

Artículo 7°.- No integra la masa a distribuir el monto ingresa en concepto de medicamentos que se provean a pacientes internados con cobertura proveniente de Obras Sociales, seguros o sistemas pre pagos, aplicándose el recurso en la compra de Medicamentos.-

Artículo 8°.- DEJANSE SIN EFECTO los Decretos Provinciales Nros. 1467/92, 1343/94, 1058/95, 045/02, 3478/05 y toda otra norma legal que se oponga al presente.-

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 10°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de Economía y Obras Públicas (Contaduría General) y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Dr. Juan Carlos Nadalich

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 2961

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.376/06.-

**AUTORIZASE** la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile, a favor del señor Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Licenciado Pedro **DE CARLI** (D.N.I. N° 17.856.923) a partir del día 16 de Octubre del corriente año y por el término de trece días.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los gastos que origine la Comisión autorizada en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

#### DECRETO N° 2963

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.421/06.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 1° de Noviembre del año 2006, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Roberto Miguel **KWASZKA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.210.589) el que fuera autorizado por Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 y conforme a los términos del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 2964

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.635/06.-

**O TORGASE**, un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de los Profesores Elena Teresa **CARPIO CASAS** (D.N.I. N° 17.140.396) y Osvaldo Norberto **BONINO** (D.N.I. N° 18.044.804) de la localidad de Caleta Olivia, destinado a solventar los gastos derivados de la puesta en marcha del Proyecto denominado "**Conociendo para Valorar**", quienes se trasladarán con los alumnos de 2° y 3° Año del **Colegio Polimodal N° 13 "Leopoldo Lugones"** a la ciudad de Buenos Aires.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la Profesora Elena Teresa **CARPIO CASAS** (D.N.I. N° 17.140.396) la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 2965

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 411.798/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 5 de Septiembre del año 2006, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de Pico Truncado**, representada por su Intendente don Osvaldo Rubén **MAIMO**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**PLANTA EXPERIMENTAL DE HIDRÓGENO 3ª ETAPA**", por la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.922.867,00)** el cual forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB-FUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Pico Truncado - PROYECTO: Planta Experimental de Hidrógeno 3ª Etapa - PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.922.867,00), del Ejercicio 2006.-

**ABONAR** a la **Municipalidad de Pico Truncado**, la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 384.573,40)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 2966

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 405.465/05.-

**AMPLIASE** en la suma de **PESOS DOSCIEN-**

**TOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 230.589,82)**, el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2006, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

**CREASE** dentro del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, la PARTIDA PARCIAL: Resolución Nacional N° 383/SDJGM/05, por la suma de **PESOS DOSCIEN TOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 230.589,82)**, en el Presupuesto 2006.-

#### DECRETO N° 2967

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 411.797/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 30 de Agosto de 2006, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas** dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de El Calafate** representada por su Intendente don Néstor **MENDEZ**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION ESCENARIO Y ACCESORIOS GIMNASIO CERRO CALAFATE**", por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El Calafate - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la **Municipalidad de El Calafate**, la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 2968

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 309.534/06.-

**RATIFICASE** en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Ministro Secretario General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO** y el Automóvil Club Río Gallegos (ACRG) representado en este acto por su Presidente, señor Julio **BELTRAN** y su Tesorero, señor Nelson **VILLEGAS**, respectivamente, mediante el cual, las partes acuerdan la modalidad de financiamiento de la competencia automovilística deportiva correspondiente a la Categoría "Turismo Carretera" y "Turismo Carretera Pista", a disputarse en el Autódromo "José Muñoz" de esta ciudad capital los días 8, 9 y 10 de Diciembre próximos, el que como ANEXO I forma

parte integrante del presente.-

**AMPLIASE** el crédito del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)** en el Presupuesto 2006.-

**TOMESE** el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Erogaciones de Capital - FINALIDAD: Inversión Financiera - FUNCION: Administración de los S.S. Económicos - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Largo Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos al Sector Público Nacional - LADE (Programa de Refuerzo) (\$ 1.500.000.-) en el Presupuesto 2006.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.427.800.-)** a favor del Automóvil Club Río Gallegos (ACRG), en la persona de su Presidente señor Julio **BELTRAN** (DNI N° 13.186.594) y su Tesorero, don Nelson **VILLEGAS** (DNI N° 14.880.179), el que será destinado al cumplimiento de lo pactado en el Convenio que por el Artículo 1° del presente se ratifica.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la suma otorgada en el Artículo precedente, será abonada en dos (2) cuotas iguales de **PESOS SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 713.900.-)** cada una, las que se harán efectivas con fecha 26 de Octubre la primera de ellas y 27 de Noviembre del presente año, la restante.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

**ABONESE** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, al Automóvil Club Río Gallegos (ACRG) en la persona de su Presidente señor Julio **BELTRAN** (DNI N° 13.186.594) y su Tesorero, don Nelson **VILLEGAS** (DNI N° 14.880.179), la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.427.800.-)** en la modalidad establecida por el Artículo 5°.-

#### DECRETO N° 2969

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

**ENCARGASE**, a partir del día 16 de Octubre de 2006, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTIEMPO**.-

#### DECRETO N° 2970

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 410.111/06.-

**RATIFICAR**, en todas sus partes el convenio

suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada en este acto por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, el Club Social y Deportivo Sur 87, representado por su Presidente don Eduardo Gumersindo **ALVARADO**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a crear en el Presupuesto en vigencia la Partida específica para atender los gastos originados por los Convenios con Organismos no Gubernamentales o Entidades sin Fines de Lucro.-

#### DECRETO N° 2971

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.491/06.-

**C E S E** en sus funciones a partir del día 1° de Noviembre del año 2006, a la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Servicios Generales, Ramona **BAEZ** (D.N.I. N° 6.506.241), con prestación de servicios en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Invalidez*, conforme lo faculta el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias.-

#### DECRETO N° 2972

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-  
Expediente MAS-N° 205.546/06.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL “LAS JORNADAS PROVINCIALES DE ENFERMERIA COMUNITARIA”** las que se realizarán los días 30 de Noviembre y 1° de Diciembre del corriente año en la localidad de Las Heras, con el fin de aumentar el nivel de conocimiento del personal de Enfermería Comunitaria en materia de salud, su aplicación en el ámbito comunitario, y contribuyendo de este modo a mejorar el nivel de salud de los habitantes donde residen.-

#### DECRETO N° 2973

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-  
Trámite HRRG-N° 0555/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas realice el Llamado a Licitación Pública en los términos establecidos por el Artículo 31° - segundo párrafo de la Ley de Contabilidad N° 760, tendiente a contratar el *Servicio de Seguridad y Vigilancia* con destino al *Hospital Regional Río Gallegos, Centro de Salud Mental, Centro Preventivo Asistencial, Taller Mecánico, Depósito de Farmacia Hogar Diurno de Ancianos “Falucho” y Centros de Salud Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6*, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de iniciación del servicio, solicitado por la Dirección de Administración Hospitalaria y Apoyo Logístico, como asimismo fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad.-

**APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior.-

**AFECTASE** el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Servicios de Vigilancia, del Ejercicio 2006.-

#### DECRETO N° 2974

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.545/06.-

**AUTORIZASE** la Comisión de Servicios Estados Unidos, a favor del señor Secretario de Estado de Energía, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Alessandro **PERRONE**, a partir del día 16 al 22 de Octubre del corriente año.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los gastos que origine la Comisión autorizada en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

#### DECRETO N° 2976

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2006.-  
Expediente MG-N° 582.755/06.-

**LIMITASE**, a partir del 1° de Octubre de 2006, la designación dispuesta sin estabilidad en el empleo mediante Decreto N° 1860/04 a favor del señor César **MARTINEZ** (Clase 1947 - D.N.I.N° M 7.818.509), en el cargo de Jefe de Departamento General de Sistema de Recaudación dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

#### DECRETO N° 2977

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 411.433/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 17 de Agosto del año 2006, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Koluel Kaike*, representada por su Presidente señor Horacio **MIGUEL**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **“COLOCACIÓN DE PISO, INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN EN PARROQUIA LOCAL”**, por la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00)**, el que forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Comisión de Fomento de Koluel Kaike - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la *Comisión de Fomento de Koluel Kaike*, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 2978

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.249/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio

suscripto con fecha 29 de Septiembre del año 2006, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, representada por su Presidente señor José Claudio **DALLE MURA**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DOS VIVIENDAS”**, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 169.278,30)**, el que forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Comisión Fomento Cañadón Seco - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 169.278,30), del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 33.855,66), correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

#### DECRETO N° 2979

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 408.205/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 28 de Noviembre de 2005 entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el entonces titular don Anibal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, representada por su Intendente don Ricardo Antonio **JUZEFISZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN ALBERGUE”**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00)**, el que forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de 28 de Noviembre - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la *Municipalidad de 28 de Noviembre* la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00)**, correspondiente al diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 2980**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.102/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 17 de Septiembre de 2006, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Puerto San Julián*, representada por su Intendente don Nelson Daniel **GLEADELL**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**RESTAURACION MUSEO ROSA NOVAK**”, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 220.113,40)**, el que forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Puerto San Julián - PROYECTO: Otros Convenios - **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 220.113,40)**, del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la *Municipalidad de Puerto San Julián*, la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.022,68.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 2981**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.164/06.-

**ASIGNASE** por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a favor del Director General de Administración, señor Santi Gerardo **NAVARRO** dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos de las actividades a desarrollarse en el marco de la visita del Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación, Licenciado Matías **KULFAS**, a realizarse en nuestra ciudad capital.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Administración (SEP) - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 20.000.-), del Ejercicio 2006.-

**DECRETO N° 2982**

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.250/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 29 de Septiembre del año 2006, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas,

representada por el titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, representada por su titular, señor José Claudio **DALLE MURA**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO**”, por la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 78.500,00)**, el que forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: Comisión Fomento Cañadón Seco - PROYECTO: Otros Convenios - **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 78.500,00)**, del Ejercicio 2006.-

**ABONAR** a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$ 15.700,00)**, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 2983**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.134/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 30 de Agosto de 2006, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y, por la otra la *Municipalidad de El Calafate* representada por su Intendente don Néstor **MENDEZ**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**ADECUACIÓN, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN TERRENO CANCHA DE FUTBOL GIMNASIO BARRIO CERRO CALAFATE**”, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**, el cual forma parte integrante del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de El Calafate - PROYECTO: Otros Convenios - **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**, del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la *Municipalidad de El Calafate*, la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 2984**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente MEOP-N° 412.137/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio

suscripto con fecha 18 de Septiembre de 2006 entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** y la *Municipalidad de Puerto Deseado*, representada por su Intendente don Evaristo Arturo **RODRÍGUEZ**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**TRATAMIENTO EXTERIOR EDIFICIO ADPADI**”, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 304.853,75)** el que forma parte del presente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Puerto Deseado - PROYECTO: Otros Convenios - **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 304.853,75)**, del Presupuesto 2006.-

**ABONAR** a la Municipalidad de Puerto Deseado la suma de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 60.970,75)**, correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

**DECRETO N° 2985**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente MG-N° 581.947/06.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de Mayo de 2006, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Departamento Accidentes de Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, por el agente Eduardo Isaías **TRONCOSO** (Clase 1964 - D.N.I.N° 17.129.395) quien fuera designado sin estabilidad en el empleo mediante Decretos Nros. 1156/94 y 186/03 (confirmación).-

**DECRETO N° 2986**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expedientes MG-Nros 582.638/06, 583.217/06, 583.216/06 y 583.215/06.-

**LIMITANSE**, a partir del día 1° de Julio del año 2006, las designaciones en los cargos que seguidamente se detallan dependientes de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno efectuadas a favor de las siguientes personas:

**SECRETARÍA PRIVADA:**

- señora Noelia Patricia **SOSA** (D.N.I.N° 27.404.198), designada por Decreto N° 124/05 en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA:**

- señora Verónica Lilian **ALMADA CRIVELLI** (D.N.I.N° 27.056.480), designada por Decreto N° 123/05 en los términos del Artículo 5° de la Ley 1831.-

**DEPARTAMENTO PLANTA ESTABLE “EL CHALTEN”:**

- señor Carlos Martín **ARMANI** (Clase 1971 - D.N.I.N° 22.427.090), designado por Decreto N° 959/04 sin estabilidad en el empleo.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que seguidamente se detallan, por el período

comprendido que en cada caso se indica, para cumplir funciones en distintas dependencias de la Subsecretaría de Recreación y Deportes:

-señora Verónica Lilian **ALMADA CRIVELLI** (D.N.I. N° 27.056.480), Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior, para cumplir funciones Administrativas, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señora Andrea Viviana **ALVARADO** (D.N.I. N° 28.156.155), Categoría 19, para cumplir funciones en el área de Prensa y Comunicación, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señor Jonathan Emmanuel **ALVARADO RAUQUE** (Clase 1985-D.N.I. N°31.801.919) Categoría 10, para cumplir funciones como Auxiliar Palestra, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señor Carlos Martín **ARMANI** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.090), Categoría 19, para cumplir funciones en el área de Mantenimiento de las Plantas Estables, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señor Ángel Gabriel **CABIBBO** (Clase 1972 - D.N.I. N°23.029.253), Categoría 23, para desempeñarse como Profesor de Educación Física, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señora Claudia Sara **PAZ** (D.N.I. N°22.043.292), Categoría 10, para cumplir funciones Administrativas, por el período comprendido entre el 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señor Martín Matías **PEREZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.124), Categoría 10, para cumplir funciones como Auxiliar en la Sala de Musculación, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

-señora Noelia Patricia **SOSA** (D.N.I. N° 27.404.198), Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior, para cumplir funciones Administrativas, por el período comprendido entre el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo / Complementos, del Ejercicio 2006.-

#### DECRETO N° 2987

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente MG-N° 582.558/06.-

**AUTORÍZASE** al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Nicolás Raúl **ABURTO** (Clase 1984 - D.N.I. N° 31.073.535), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 436,69) más el Adicional por presentismo, como así también los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.888,79) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios So-

ciales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Complementos - Ejercicio 2006.-

#### DECRETO N° 2989

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente CPE-N° 623.690/06.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1635 de fecha 6 de Septiembre de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio Vigente, el presente gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) presentada al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, por atención médica brindada a la docente con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 10 de esta ciudad, a la señora Carolina **KERO**, quien sufrió un accidente de trabajo con fecha 1° de Abril de 2005.-

#### DECRETO N° 2990

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente CPE-N° 623.929/06.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Noviembre de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agupamiento: Administrativo - Categoría 20, señor Jorge Omar **ROSA** (Clase 1947 - L.E. N° 7.996.278), con prestación de servicios en la Dirección Regional Zona Norte de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2996

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente CPS-N° 271.840/91 y adjunto CPS-N° 256.417/05.-

**RECONOCENSE** los servicios docentes prestados por el señor Juan Domingo **RUIZ** (D.N.I. N° 6.818.537) en la localidad de Río Turbio - Zona Muy Desfavorable - Subzona III, en los siguientes cargos y a los efectos del Artículo 87° de la Ley N° 1782:

CARGO	PERIODO
C.ET. Río Turbio 15 Hs. Cátedras	01-03-89/ 05-04-89
C.ET. Río Turbio 20 Hs. Cátedras	06-04-89/ 31-08-89
C.ET. Río Turbio 30 Hs. Cátedras	01-09-89/ 10-03-91
U.A.R.T. (U.F.P.A.) 12 Hs. Cátedras	11-03-91/ 01-12-91
JeF División U.A.R.T.	11-03-91/ 01-12-91

**NO TIFIQUESE** al interesado.-

#### DECRETO N° 2997

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente CPE-N° 622.521/06.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1690 de fecha 11 de Septiembre de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONÓCESE Y APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.810,43), correspondiente al pago de la facturación presentada al cobro por la Empresa Distrigas S.A., en concepto de suministro de gas brindado a establecimientos escolares y dependencias, durante los meses de Septiembre y Diciembre de 2004 y Noviembre y Diciembre 2005.-

#### DECRETO N° 2998

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente JP-N° 774.438/06 (dos cuerpos).-

**APRUEBASE** la Licitación Pública N° 08/06 autorizada mediante Decreto N° 576/06, tendiente a la adquisición de protecciones personales, cascos antimotines, balísticos, escudos protectores policarbonato, máscaras antigas, bastones y chalecos balísticos con destino a la Guardia de Infantería, con asiento en nuestra ciudad y Unidades Policiales de la Zona Norte de la Provincia, Caleta Olivia, Pico Truncado y Las Heras.-

**DESESTÍMASE** las **Ofertas** presentadas por la firma "**R.D.S. S.A.**" en relación a los renglones N° 2 Alt., 4 Alt. y 6 Alt. y por la firma "**FULL METAL S.A.**" el renglón N° 2, en razón de no cumplir con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones".-

**ADJUDÍCASE** a la firma "**R.D.S. S.A.**" - Proveedor N° 703, con domicilio real en Morón N° 4680 - C.P. 1407 - Capital Federal, y con domicilio especial en Avda. Roca N° 1302 - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en su Oferta Básica en el Renglón N° 2, POR ÚNICA OFERTA VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN, renglón N° 3 y 5 POR ÚNICA OFERTA y renglones Nros. 1 y 4 POR MENOR PRECIO, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO (\$ 398.100,00.-); y a la firma "**FULL METAL S.A.**" - Proveedor N° 104 - con domicilio real en Gran Canaria N° 25 - C.P. 1878 - Quilmes Provincia de Buenos Aires y con domicilio legal en San Martín N° 555 - C.P. 9400 - Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, el Renglón N° 6, Alternativa 1 POR MENOR PRECIO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 328.500,00).-

**AFÉCTASE** la suma total PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 726.600,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Equipos de Seguridad - PARTIDA SUBPARCIAL: Equipo Militar y de Seguridad, del Presupuesto 2006.-

**ABÓNASE** a través del área correspondiente a las firmas comerciales:

" <b>R.D.S. S.A.</b> " .....	\$ 398.100,00
" <b>FULL METAL S.A.</b> " .....	\$ 328.500,00
	\$ 726.600,00

#### DECRETO N° 2999

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
Expediente JP-N° 582.529/06 (dos cuerpos).-

**APRUEBASE** la Licitación Pública N° 23/06 autorizada mediante Decreto N° 2028/06 tendiente a la adquisición de uniformes de fajina, camisas, borceguíes y correaes con destino a la totalidad del Personal Policial de la Provincia.-

**DESESTÍMASE** las **Ofertas** presentadas por la firma "**VAICKERS S.A.**" en relación a los renglones N° 1, 3 y 4.; "**TORRELO HNOS. S.A.**" el renglón N° 4, opciones 1 y 2, "**ESPOSITO HORACIO MIGUEL - SEGUMAX**" renglones Nros. 2, 3 y 4; "**BLAZER GONZALO JAVIER - FERRETERÍAS SURCO**" renglón N° 3 y "**CONFECIONES JOSE CONTARIESE Y CIA. S.R.L.**" renglón N° 1, en razón de no cumplir con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones".-

**ADJUDÍCASE** a la firma "**VAICKERS S.A.**" - Proveedor N° 312, con domicilio real en Vera N° 1050 - C.P. 1010 - Buenos Aires, y con domicilio especial en Avda. Roca N° 1040 - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en su **Oferta Básica**, renglón N° 2, POR MENOR PRECIO, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA (\$ 233.130,00.-) y a la firma "**TORRELO HNOS. S.A.**" - Proveedor N° 274 - con domicilio real en Urdiano N° 1506 - C.P. B800JML - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires

y con domicilio especial en Rivadavia N° 16.- C.P. 9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Renglones Nros. 1, 3 y 4, POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 3.552.924,00).-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 3.786.054,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Textiles y Vestuarios - PARTIDA SUBPARCIAL: Prendas de Vestir - PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificados, del Presupuesto 2006.-

**ABÓNASE** a través del área correspondiente a las firmas comerciales:

“VAICKERS S.A.” ..... \$ 233.130,00  
 “TORELO HNOS. S.A.” .. \$ 3.552.924,00  
 \$ 3.786.054,00

#### DECRETO N° 3000

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-  
 Expediente JP-N° 774.473/06 (tres cuerpos).-

**APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 07/06 autorizada mediante Decretos Nros. 575/06 y 1557/06 tendiente a la adquisición de armamento y municiones con destino al Personal Policial que integra la Guardia de Infantería, con asiento en nuestra ciudad y Unidades Policiales de la zona norte de la Provincia, Caleta Olivia, Pico Truncado y Las Heras.-

**DECLÁRASE FRACASADO**, el renglón N° 9, en razón de no haberse obtenido oferta válida o admisible.-

**DESESTÍMASE** las Ofertas presentadas por las firmas “FULL METAL S.A.” en relación a los renglones N° 2 - Alternativa 2, N° 3 Básica y Alternativa y N° 9; “R.D.S. S.A.” a los renglones N° 1 Alternativa 1, N° 2, 3, 4 y 5 Básicas y Alternativas, N° 6 Alternativa, N° 7 Alternativa, N° 8 Alternativa, N° 9 Básicas y Alternativas 1-2, N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Alternativas; “SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES S.A.” renglones N° 2 y 3 Básicas y Alternativas 1-2-3-4 y 5, renglón N° 4 Alternativas 1-3 y 5, renglón N° 5 Alternativas 1, 3 y 5, renglones N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Básicas y Alternativas 1-2-3-4 y 5, en razón de no cumplir con lo requerido en Pliego de Bases y Condiciones.-

**ADJUDÍCASE** a las firmas “FULL METAL S.A.” – Proveedor N° 104, con domicilio real en Gran Canaria N° 25 - C.P. 1878 – Quilmes Provincia de Buenos Aires, y con domicilio especial en Avda. Roca N° 1701 - C.P. 9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, renglón N° 4, POR MENOR PRECIO y renglón N° 5 POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACIÓN, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 164.300,00); “R.D.S. S.A.” – Proveedor N° 703, con domicilio real en Morón N° 4680 - C.P. N° 1407 - Capital Federal y con domicilio especial en Avda. Roca N° 1302.- C.P. 9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, renglones N° 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACIÓN; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 902.650,00); “SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES S.A.” – Proveedor N° 1199, con domicilio real en Bucarelli N° 933- CP C142BDA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con domicilio especial en Avda. San Martín N° 555- CP- 9400, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz – renglones N° 1 Alternativa 4, N° 6 Alternativa 4, N° 7 Alternativa 4, POR MENOR PRECIO la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETE-

CIENTOS VEINTICINCO (\$ 242.725,00) y “TROMPIA S.R.L.” – Proveedor N° 821, con domicilio real en Córdoba N° 850 Piso 8- CP 2000- Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio especial en Lisandro de la Torre N° 440- CP 9400 Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz renglones Nros. 2 y 3 POR UNICA OFERTA EN CONSIDERACION por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00).-

**AFÉCTASE** la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.458.675,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: equipos de seguridad - PARTIDA SUBPARCIAL: equipo militar y de seguridad, del Presupuesto 2006.-

**ABÓNASE** a través del área correspondiente a las firmas comerciales:

“FULL METAL S.A.” ..... \$ 164.300,00  
 “R.D.S. S.A.” ..... \$ 902.650,00  
 “SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES S.A.” ..... \$ 242.725,00  
 “TROMPIA S.R.L.” ..... \$ 149.000,00  
 \$ 1.458.675,00.-

#### DECRETO N° 3001

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 20 de Octubre del año 2006, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo O CAMPO.-

#### DECRETO N° 3002

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 202.154/06 (dos cuerpos).-

**APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 019/06 autorizada mediante Resolución Ministerial N° 190/06 tendiente a la adquisición de cuatro (4) Pick Up 4x4 equipadas con Módulos Sanitarios, con destino al Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena, Hospital Distrital Gobernador Gregores y Puestos Sanitarios Rurales de El Chaltén e Hipólito Irigoyen, solicitada por la Subsecretaría de Salud Pública.-

**DESESTÍMASE** la oferta presentada por la firma “IGARRETA S.A.C.I.” en su Oferta Básica, en razón de no ofrecer: asiento rebatible en PFVR, con tapa abisagrada de poliéster tapizado en bratina y cinturones de seguridad, mueble de madera laminado de fórmica, cuatro estantes, cuatro alojamientos con puertascorredizas de acrílico e iluminación interior bacha de acero inoxidable con bidones y bomba de agua de pie, porta residuos y porta agujas descartables, tensiómetro empotrado, panel de comando de iluminación y perfilera de aluminio, tal como se lo requirió en Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación.-

**ADJUDÍCASE** a la firma “IGARRETA S.A.C.I.” – Proveedor N° 052, con domicilio en Sarmiento N° 186 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, en su Oferta Alternativa - POR ÚNICA OFERTA A VÁLIDA EN CONSIDERACIÓN, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 651.400.-).

**AFÉCTASE** la suma total indicada en el Artículo precedente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA

SUBPARCIAL: Equipo de Transporte, tracción y elevación, del Presupuesto 2006.-

**ABÓNASE** a través del área correspondiente a la firma comercial:

“IGARRETA S.A.C.I.” ..... \$ 651.400,00

#### DECRETO N° 3003

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-  
 Expediente CAP-N° 483.763/06.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contratos de Locación de Servicios, a partir del día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, con las Ingenieras Agrónomas Alejandra Viviana TREJO (D.N.I. N° 22.976.334), Niria Yanina VAZQUEZ (D.N.I. N° 25.159.779) y el Ingeniero Forestal Hernán Diego ARRIOLA (D.N.I. N° 25.606.175), para cumplir funciones en distintas áreas del citado Ente, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley les pudieran corresponder.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales Renovables – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

#### DECRETO N° 3004

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 204.958/06.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Luis MIRANDA (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.700), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del cargo y Complementos, del Presupuesto 2006.-

#### DECRETO N° 3005

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 204.903/06.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Isabel REYES MUÑOZ (D.N.I. N° 18.740.013), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario



del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2006.-

**FACÚLTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 3006

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2006.-  
Expediente CAP-N° 483.675/06.-

**AUTORIZASE** al Consejo Agrario Provincial a suscribir los Contratos de Locación de Servicios, con la Ingeniera Agrónoma Lorena Verónica **MARTINEZ** (D.N.I. N° 25.562.111) y el Biólogo Diego Andrés **FERRARI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.938.265), quienes se desempeñarán en la Delegación de Puerto Santa Cruz y en la Dirección de Fauna del Consejo Agrario Provincial respectivamente, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley les pudieran corresponder, en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales Renovables - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION N° 1765

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.608/2006.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 73/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 07 EN RIO GALLEGOS".-

**PREADJUDICAR** la Obra: "RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 07 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 73/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	CHIMENAIKE S.A.	\$ 803.269,47.-	\$ 956.010,19.-
02	CONSUR S.R.L.	\$ 803.269,47.-	\$ 961.017,19.-
03	ACRICONSTRUCIONES S.A.	\$ 803.269,47.-	\$ 972.914,92.-

**ESTABLECER** que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

**DETERMINAR** que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho a la Empresa CHIMENAIKE S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1767

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.839/2006.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 119/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "131 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 119/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "131 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.330,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.330.000,00.-)

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-  
P-5

#### RESOLUCION N° 1768

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.840/2006.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 120/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 120/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 9.451,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CIN-

CUENTA Y UN MIL (\$ 9.451.000,00.-)

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

#### RESOLUCION N° 1833

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.642/2006.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 092/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 092/2006, Obra: "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA 092/2006 "SALON USOS MULTIPLES Y PARADOR EN LA LOCALIDAD DE LAGO POSADAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 092/IDUV/2006, PARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2007, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-**

#### RESOLUCION N° 1834

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.797/2006.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 109/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION MUSEO MUNICIPAL EN PUERTO SANTA CRUZ", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 109/2006, Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION MUSEO MUNICIPAL EN PUERTO SANTA CRUZ", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA 109/2006 "AMPLIACION Y REMODELACION MUSEO MUNICIPAL EN PUERTO SANTA CRUZ" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 109/IDUV/2006, PARA EL DIA 15 DE ENERO DE 2007, A LAS 11 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-**

#### RESOLUCION N° 1835

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.354/2006.-

**APROBAR** el trámite de la Licitación Pública IDUV



Nº 54/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 54/2006 conforme al siguiente orden de prelación: **ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA** 01 JUAN FELIPE GAN-

CEDOS.A \$ 12.500.000,00.- \$ 14.794.602,94.-  
02 PETERSEN THIE-

LLE & CRUZ SACM \$ 12.500.000,00.- \$ 14.985.867,25.-

EST ABLE CER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR EST ABLE CIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

### DISPOSICION Nº 114

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 405.805/05 (256).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 175/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 115

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 404.192/05 (189).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 049/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 116

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 405.358/05 (244).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 014/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 117

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 403.238/05 (152).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 009/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 118

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 410.184/06 (367).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 183/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 119

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 411.859/06 (418).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 207/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 120

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2006.-  
Expediente Nº 405.224/05 (238).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 085/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 121

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 411.284/06 (395).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 202/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 122

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 410.815/06 (372).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones,

en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 200/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 123

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 404.703/05 (211).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 042/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 124

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 406.849/06 (287).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 201/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 125

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 410.236/06 (363).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 181/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 126

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 405.583/05 (252).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 067/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

### DISPOSICION Nº 128

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-  
Expediente Nº 402.255/05 (123).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 150/DC/05,

emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 130**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-  
Expediente N° 404.647/05 (210).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 180/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. eInd.

Sec. Est. Prod.

M.E. y O.P.

**DISPOSICIONES  
SINTETIZADAS  
S.T.**

**DISPOSICION N° 188**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.773/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 302/95 GONZALEZ María Fernanda, D.N.I. 16.573.213, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 189**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.840/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

**RENOVAR** la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 517/01 a la señorita MELO María Gricelda, D.N.I. 25.036.916, en el rubro GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el

armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 190**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.843/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 904/06 al señor ARISMENDI Marcelo Martín, D.N.I. 24.861.287, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 191**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.590/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 903/06, al señor HOFMANN Christian Leonardo, D.N.I. 25.625.683, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 192**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.174/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 899/06 la Señorita FRESCA Marina Jimena, D.N.I. 27.724.036, en el rubro: GUIA BILINGÜE ESPECIALIZADO EN CABALGATA y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 193**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 413.169/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 897/06 a la señorita ZACARIAS Elsa Nilda, D.N.I. 11.712.797, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 194**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.909/M.E.O.P./06, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 894/06 a la señorita MIR SANZ María Noel, D.N.I. 27.172.002 en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 195**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente N° 412.910/M.E.O.P./06, la Ley Pro-

vincial de Turismo N°1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo N° 1801/06.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 893/06 a la señorita REYNARES Verónica Adriana, D.N.I. 27.574.686, en el rubro: GUIA DE TURISMO CONVENCIONAL y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

**ERICO GUSTAVO KAHLKE**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, hace saber que mediante acta de asamblea de fecha 14 de Noviembre de 2006 de la razón social INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L., con domicilio en Barrio Industrial de la mencionada Localidad, se ha procedido a modificar la cláusula sexta del Contrato Social ampliando el término del mandato de Socio Gerente y Apoderados a dos años, habiendo sido electos por el nuevo período el señor José Luis ESTRADA como Socio Gerente y los señores Manuel Ruperto TITOS y Ramón Dolores CABRERA como Apoderados.- Asimismo por instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2005 el socio Jorge Omar ANDRADE, D.N.I. 13.602.066 ha cedido a los señores Ramón Marcovich, D.N.I. 10.764.525, Manuel Ruperto Titos, D.N.I. 12.655.874, Juan Bautista Ojeda, D.N.I. 17.185.363, Hugo Felipe Preser, D.N.I. 14.065.454, Dardo Luis Herrera, D.N.I. 7.942.479, Ramón Dolores Cabrera, D.N.I. 14.063.513, José Millán, D.N.I. 8.526.682, José Luis Estrada, D.N.I. 14.270.251 y Miguel Angel Paez, D.N.I. 7.854.101 el total de las cuotas de capital social que tiene y le corresponde a favor de los nombrados.- Asimismo por instrumento privado de fecha 27 de Noviembre de 2006 el socio Juan Bautista OJEDA, D.N.I. 17.185.363 ha cedido a los señores Manuel Ruperto Titos, D.N.I. 12.655.874, Ramón Marcovich D.N.I. 10.764.525, Hugo Felipe Preser, D.N.I. 14.065.454, Dardo Luis Herrera, D.N.I. 7.942.479, Ramón Dolores Cabrera, D.N.I. 14.063.513, José Millán, D.N.I. 8.526.682, José Luis Estrada, D.N.I. 14.270.251 y Miguel Angel Paez, D.N.I. 7.854.101, el total de las cuotas de capital social que tiene y le corresponde a favor de los nombrados.- Igualmente por instrumento privado de fecha 14 de Diciembre de 2006 el socio Hugo Felipe PRESE, D.N.I. 14.065.454 ha cedido a los señores Ramón Marcovich, D.N.I. 10.764.525, Manuel Ruperto Titos, D.N.I. 12.655.874, Dardo Luis Herrera, D.N.I. 7.942.479, Ramón Dolores Cabrera, D.N.I. 14.063.513, José Millán, D.N.I. 8.526.682, José Luis Estrada, D.N.I. 14.270.251 y Miguel Angel Paez, D.N.I. 7.854.101 el total de las cuotas de capital social que tiene y le corresponde a favor de los nombrados, quedando conformada la participación y tenencia societaria a partir de tales cesiones del siguiente modo: Sucesores de Pedro Pascual CHACOMA, 1.325 cuotas partes; Ramón Dolores CABRERA, 1.887 cuotas partes; Manuel Ruperto TITOS, 1.886 cuotas partes; José MILLAN, 1.886 cuotas partes; Ramón MARCOVICH, 1.886 cuotas partes; Dardo Luis HERRERA, 1.886 cuotas partes; Miguel Angel PAEZ, 1.886 cuotas partes y José Luis ESTRADA, 2.358 cuotas partes, por así estar orde-

nado en los autos caratulados "INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. S/ MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL" Expte. N° 1-9066/06, que tramitan por ante aquel Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. GRISELDA ISABEL BARD.-

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, DICIEMBRE 19 de 2006.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaría Civil Laboral y Comercial  
Juzgado 1ra Instancia de P. Truncado

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy casa 3 de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA MANSILLA y/o PEDRO MARIA MANSILLA ULLOA y/o RUPERTINA GOMEZ MUÑOZ, en los autos caratulados "MANSILLA ULLOA PEDRO MARIA Y GOMEZ MUÑOZ RUPERTINA S/ SUCESION AB INTTESTATO" EXPTIE. N° 12.489/06.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

### EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial, Familia y de Minería Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CORTES NICOLAS en autos caratulados: "CORTES NICOLAS S/SUCESION AB INTTESTATO" Expte. Nro. 22860/05, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA 22 de Noviembre de 2006.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia No. uno, a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría No. uno, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, de PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARRASCO, a presentarse en los autos caratulados: "CARRASCO HECTOR S/ SUCESION AB-INTTESTATO" (Expte. Nro. 19.207/06) para hacer valer sus derechos.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de Río Gallegos" y en el Diario "EL ORDEN".

PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2006.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil

P-3

### EDICTO JUDICIAL N° 267/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Compañía Minera Tres Cerros S.A. en los autos caratulados "Compañía Minera Tres Cerros S.A. s/Concurso preventivo", Expte. 2945/2006, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y diario La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El auto dispone designar la audiencia del día 15 de Diciembre de 2006, a las 9,30 horas a fin de sortear un contador de la nómina obrante en el tribunal para ser designado Síndico, quien ejercerá la función previa aceptación del cargo. Se fija el día 15 de Marzo de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Se fija el día 2 de Mayo de 2007 y el día 14 de Junio de 2007, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 7 de Diciembre de 2007 a las 9:30 horas, la audiencia informativa prevista en el Inc. 10° del Art. 14 de la Ley 24522. Se ha designado como integrantes del COMITÉ PROVISORIO DE ACREEDORES conforme lo normado por el Art. 260 de la Ley 24522 a Coop. Viv. Credi y Cons. Alpes Centro Ltda. Suc. Von Foerster Arnoldo y Bulten quienes previa aceptación del cargo ante la Actuaría procederán a cumplir con su cometido.

COMODORO RIVADAVIA, 11 de Diciembre de 2006.-

**VIVIANA MONICA AVALOS**

Secretaria

P-5

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Fuego Universal N° Uno de la Ciudad de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria a cargo de la Dra. Anahí Mardones, en los autos caratulados DIPLOM S.R.L. S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Expediente número D-9768/06 se hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DIPLOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", - por instrumento privado de fecha 01/11/06. **SOCIOS: QUIPILDOR MIRTHA ELENA**, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1957, 49 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 13.602.203, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la calle José Fuchs N° 1055 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz; **CASANOVA DIEGO ANDRES**, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Enero de 1978, 28 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 26.415.719, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle José Fuchs N° 1055 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz y **CASANOVA MARIA LORENA**, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Octubre de 1980, 26 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 28.451.019, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Beauvoir N° 1110 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz. **SEDESOCIAL:** Parcela 2, Manzana I-04, ZONA INDUSTRIAL SN Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz. **PLAZO DEDURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** PESOSCIENTO SESENTA MIL (\$) 160.000.-, dividido en MIL SEISCIENTAS cuotas partes de pesos CIEN cada una de valor nominal, totalmente suscritas por los socios de la siguiente forma: El Socio CASANOVA DIEGO ANDRES SUSCRIBE LA CANTIDAD DE ochocientas dieciséis (816) cuotas partes que representan el 51% del capital social, la Socia QUIPILDOR MIRTHA ELENA, CUATROCIENTAS (400) cuotas partes que representan el 25% del capital social, y la Socia CASANOVA MARIA LORENA, TRES-

CIENTAS OCHENTA Y CUATRO (384) cuotas partes que representan el 24% del capital social. Las cuotas se integran por el 100% con un aporte en bienes muebles valuado según inventario y balance, integrándose así el total del capital social suscripto en este acto. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto asumir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: a) Servicios de transporte y comercialización de mercaderías y afines. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio CASANOVA DIEGO ANDRES, en calidad de socio gerente por el término de la duración de la sociedad. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

PUERTO SAN JULIAN 12 de Diciembre de 2006.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Laboral, Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados "ANDREU LUCIA ESTHER Y PICQ OSCAR ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.102/06), CTA y EMPLEAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIA ESTHER ANDREU y OSCAR ANIBAL PICQ, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 14 de Diciembre de 2006.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de los causantes VELASQUEZ OYARZO LUIS ALBERTO y/o VELASQUEZ OYARZO LUIS ALBERTO Y VELASQUEZ SALDIVIA MATILDE a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "VELASQUEZ OYARZO LUIS ALBERTO Y VELASQUEZ SALDIVIA MATILDES/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21485/06. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SRA. JUANA DEL CARMEN RUZ, en los autos caratulados: "RUZ, JUANA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO".- Expte. Nro. 23878/06, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de

la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2006.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dosa mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Federico Ivo Martínez para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "MARTINEZ FEDERICO IVO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11721/06 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "AGENCIA MARITIMA PUERTO DESEADO S.R.L. S/Modificación Contrato Social" Expediente N° 294, se hace saber por un día que por Escritura N° 571, del 31/10/06, pasada ante mí, al F° 1.046, de este Registro a mi cargo, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "AGENCIA MARITIMA PUERTO DESEADO S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, el 01/12/00, bajo el T° I, F° 104/109, Registro N° XXII, resolvió mediante Acta de Asamblea N° 05 y 07, el Aumento de capital, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, reformándose el Artículo Cuarto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El Capital Social es de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000) dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS cuotas de DIEZ PESOS, valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su oportunidad conforme a las participaciones que a cada uno le corresponde, teniendo cada cuota derecho a un voto.- El capital podrá incrementarse por decisión de los socios cuando los estimen procedente, mediante cuotas suplementarias, la Asamblea de Socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma".-

PUERTO DESEADO, 5 de Diciembre de 2006.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Juez, Secretaria Número Uno, en autos caratulados: "HEREDEROS de FREILE, Sabino C/SEQUEIROS, Héctor F. S/RESOLUCION DE BOLETO DE COMPRAVENTA", Expte. N° 22484, año 2004, cita al demandado Sr. Héctor Fernando del Carmen SEQUEIROS, para que dentro del término de DIEZ días comparezca a tomar inter-

vención, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia al juicio.- Publíquese edictos por el término de DOS días en el Diario La Prensa de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Fdo. Dra. Marta Isabel YAÑEZ - Juez.-

CALETA OLIVIA, 27 de Noviembre de 2006.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de HARO MARIA TERESA DEL ROSARIO, en los autos caratulados "HARO MARIA TERESA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-11607/06.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2006.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil N° UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. NICOLAS LOPEZ, y MARIA DEL CARMEN BARIENTOS, a fin de que tomen intervención los terceros interesados, en los autos caratulados: "LOPEZ NICOLAS Y BARIENTOS MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-12724/06 (Art. 683 del C.P.C. y C) Publíquese el presente por el término de TRES (3) días en el diario: "TIEMPO SUR" y en el "BOLETIN OFICIAL".-

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2006.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña.: Patricia Susana García en autos: "GARCIA PATRICIA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-20.781/06. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "PRENSA LIBRE".-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Secretaria Civil a cargo de la autorizante

en los autos caratulados: "MAX FERNANDEZ RAMOS GENERALES SRL S/MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CAMBIO DE JURISDICCION)", Expte. M-014/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Escritura N° 132, fs. 301 del 23/03/2005, autorizada por el Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17 con asiento en Río Gallegos, se efectuó el traslado del domicilio social de MAX FERNANDEZ RAMOS GENERALES SRL, modificándose el artículo primero del Contrato Social, quedando redactados de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La sociedad constituida comercialmente bajo la denominación de "MAX FERNANDEZ RAMOS GENERALES S.R.L.", fija su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, en Paraje Punta Bandera del Departamento Lago Argentino, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero".- SECRETARIA, 11 de Diciembre de 2006.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **BORDON DIEGO FERNANDO (D.N.I. N° 26.996.324)** y **BORDON RAMON (D.N.I. N° 11.769.322)**, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/BORDON DIEGO FERNANDO Y OTRO S/ORDINARIO" EXPTE N° C-9846/05, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "CRONICA" de Caleta Olivia, por dos días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2006.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **RUBEN OMAR BECERRA**, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "DEL SOL AUTOMOTORS R.L. C/BECERRA RUBEN OMAR Y OTRO S/EJECUTIVO" EXPTE N° D-9.396/04, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA", de Comodoro Rivadavia, por UN día.-

CALETA OLIVIA, 17 de Noviembre de 2006.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José María Pazos, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratula-

dos "PAZOS, José María s/sucesión abintestato", Expte. Nro. P-21424/06.- Publíquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, sito en Chacabuco y Mitre de la ciudad de Río Gallegos. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora **RUIZ VILLEGAS MARIA ELSA** a comparecer por el término de treinta (30) días para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "RUIZ VILLEGAS MARIA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° R-20.851/05).-

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice://Gallegos, 05 de Septiembre de 2005, ... Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario "La Opinión Austral".- Fdo.- Dr. Carlos Enrique Arenillas -JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "PATAGONIK BUILDERS S.A. s/C onstitución", Expte. N° 6142/06 Letra "P", se hace saber por un día que por Escritura Pública 407 folio 1004 del 25 de Octubre de 2006, autorizada por la escribana Adriana L. López, Reg. Not. 35, de esta ciudad, se constituyó la sociedad **PATAGONIK BUILDERS S.A.- Socios: Daniel Eugenio WWCZUK**, CUIL 20-28156285-2, DNI: 28.156.285, nacido el 08/08/1980 y **Andrés Danilo WWCZUK**, CUIL 20-31801885-6, DNI: 31.801.885, nacido el 03/10/1985, ambos argentinos, solteros, profesión comerciantes y domiciliados en calle Ibáñez N° 1311, Beccar, Provincia de Buenos Aires.- **Domicilio:** Sede social: Pascual Pérez N° 1462, de esta ciudad.- **Duración:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto Social:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción, venta, administración de edificios por el régimen de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, dedicándose a todos los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción cualquier tipo de obra del ramo de la ingeniería o la arquitectura. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Realizar por cuenta propia o de terceros construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, de fabricación, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades.- La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades, operaciones y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de

así hacerlo así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad.- **Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- La administración legal de la sociedad corresponderá al Presidente y/o quien lo reemplace.- **PRESIDENTE:** Daniel Eugenio Wowczuk (h). **DIRECTOR SUPLENTE:** Andrés Danilo Wowczuk.- **Fiscalización:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.- **Capital:** \$ 58.400.-

SECRETARIA, 12 de Diciembre de 2006.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **BENITO MERINO RODILLA BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE N° M-10.496/06. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Noviembre de 2006.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-3

## AVISO

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Operación Sísmica Palermo Aike Sur 3D", ubicada en "Área Palermo Aike, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Diciembre del corriente.

P-3

## PREADJUDICACIONES

**EJERCITO ARGENTINO**

**CDO BR MEC XI**

**ANUNCIO DE ADJUDICACION**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.

**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO. 01/06.

**OBJETO:** ADQUIRIR PRODUCTOS CARNICOS.

**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE** VY06-1455/5 0830A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

**TIPO N° LIC PUBL** 01/06

**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:** DE-

POSITO ALIMENTICIO SRL

**DOMICILIO Y LOCALIDAD:** Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT.**REGLON:** 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 -**PRECIO TOTAL** 113.994,56.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI  
ANUNCIO DE ADJUDICACION****NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI.**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO. 02/06.**OBJETO:** ADQUIRIR PROD. FRUTAS Y VERDURAS.**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY06-1456/5. 0830A 1230 HS SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ.****TIPO N° LIC PUBL** 02/06**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO:** DEPOSITO ALIMENTICIO SRL**DOMICILIO Y LOCALIDAD:** Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT.**REGLON:** 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048**PRECIO TOTAL** 74.963,58**TIPO N° LIC PUBL** 02/06**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO** LEBONT S.A.**DOMICILIO Y LOCALIDAD RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL.****REGLON:** 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060 -**PRECIO TOTAL** 20.872,42

95.836,00.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI  
ANUNCIO DE ADJUDICACION****NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO 03/06.**OBJETO:** ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS.**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY06-1457/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ.****TIPO N° LIC PUBL** 03/06**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO** DEPOSITO ALIMENTICIO SRL**DOMICILIO Y LOCALIDAD** Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT**REGLON** 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016.**PRECIO TOTAL** 83.000,19**TIPO N° LIC PUBL** 03/06**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO** LEBONT S.A.**DOMICILIO Y LOCALIDAD RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL****REGLON** 017-018-019-020**PRECIO TOTAL** 22.468,42

P-1

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO BR MEC XI  
ANUNCIO DE ADJUDICACION****NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI**TIPO Y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** LICITACION PUBLICA NRO 05/06.**OBJETO:** ADQUIRIR VIVERES NO PERECEROS.**HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY06-1459/5 0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ.****TIPO N° LIC PUBL** 05/06**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO** DEPOSITO ALIMENTICIO SRL**DOMICILIO Y LOCALIDAD** Marcial Riadigos 333 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT**REGLON** 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 -

055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072 - 073 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104.

**PRECIO TOTAL** 112.267,90**TIPO N° LIC PUBL** 05/06**RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO** LEBONT S.A.**DOMICILIO Y LOCALIDAD RUY DIAZ DE GUZMAN 48 P3 DPTO "B" CAPITAL FEDERAL****REGLON** 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130.**PRECIO TOTAL** 38.464,44

P-1

**LICITACIONES****BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA**Llácese a **Licitación Pública N° INM-1352**, para los trabajos de "Refuncionalización, banca electrónica, construcción nuevo local, archivo, pintura y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal YACIMIENTO RIO TURBIO (Sta. Cruz).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/01/07 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 3263° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Yacimiento Río Turbio y en la Gcia. Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).**COSTO ESTIMADO:** \$ 538.800.- + IVA**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 650.-

P-2

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 39/AGVP/06****MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO VIAL LAS HERAS".**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 40/AGVP/06****MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO VIAL PIEDRA BUENA".**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**MINISTERIO DE PLANIFICACION  
FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y  
SERVICIOS YACIMIENTO  
CARBONIFERO RIO TURBIO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**  
LICITACION PUBLICA Nº 15/2006 EJERCICIO:2006

**CLASE:** ETAPA MULTIPLE NACIONAL  
**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**EXPEDIENTE Nº:** S01: 45233/2005

**PLIEGO:** \$ 10.000

**OBJETO:** ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, FABRICACION DE CIEN (100) VAGONES NUEVOS PARA TRANSPORTE DE CARBON, REPARACION DE CIEN (100) VAGONES EXISTENTES Y FABRICACION DE DOS (2) COCHES FERROVIARIOS NUEVOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, destinados a la explotación del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA MILLOONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES (\$ 70.249.023.-).

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:** \$ 702.490,23

**RETIRO DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3º Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo Horario**

Hasta el día 2 de Febrero de 2007 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

Las bases a que deberán ajustarse las propuestas podrán ser consultadas en la página web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, [www.minplan.gov.ar](http://www.minplan.gov.ar), "Licitaciones YCRT", o en el sitio del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO [www.ycrt.gov.ar](http://www.ycrt.gov.ar). Los planos podrán ser consultados en las oficinas de YCRT.

**VISITA:** OBLIGATORIA (Artículo 6º del PCP). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, Tel/Fax (011) 4349-3272, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**CONSULTAS**

**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3º Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TEL (011) 4349-3272/3018.

**Plazo y Horario**

Hasta el día 26 de Enero de 2007, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

**PRESENTACION DE OFERTAS (SOBRES "A" Y "B")**

**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3º Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, At. Cr. Miguel Angel LARREGINA.

**Día y Hora**

Hasta el día 14 de febrero de 2007 a las 16:00 hs.

**Lugar**

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

**Día y Hora**

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

**ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "A"**

**Lugar**

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GÜER Aike, Provincia de Santa Cruz.

**Día y Hora**

El día 16 de Febrero de 2007, a las 11 hs.

**ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "B"**

Concluida la evaluación del Sobre "A", y notificados los oferentes del Acto de Pre calificación respectivo, se comunicará a los mismos las fechas y el lugar de apertura del sobre "B".-

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 41/AGVP/06**

**MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO VIAL GOBERNADOR GREGORE S".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.

**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 42/AGVP/06**

**MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DELEGACION VIAL 28 DE NOVIEMBRE".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.

**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 43/AGVP/06**

**MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO VIAL PERITO MORENO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.

**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 44/AGVP/06**

**MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO VIAL PUERTO DE SEADO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.

**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2





**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 45/AGVP/06**

**MOTIVO:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL DISTRITO VIAL EL CALAFATE".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 162.060,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 08-01-07 - **HORA:** 15:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**MUROS de SOSTENIMIENTO, MEDIANEROS, y VEREDAS  
B° 120 VIVIENDAS PF1 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 123/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.900.000.- **Plazo:** 08 Meses  
**Fecha de Apertura:** 15/01/2007  
 a las 11 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.  
**Valor del Pliego:** \$ 4.900.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 20/12/2006  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**ALIMENTACION y REGULACION RED  
DE AGUA B° ROTARY 23 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 129/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 587.000.- **Plazo:** 06 Meses  
**Fecha de Apertura:** 15/01/2007  
 a las 11 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.  
**Valor del Pliego:** \$ 587.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 20/12/2006  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz**

**SUMARIO PUBLICACION QUINCENAL N° 4041**

<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
2962 - 2975 - 2988 - 2995 - .....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2961 - 2963 - 2964 - 2965 - 2966 - 2967 - 2968 - 2969 - 2970 - 2971 - 2972 - 2973 - 2974 - 2976 - 2977 - 2978 - 2979 - 2980 - 2981 - 2982 - 2983 - 2984 - 2985 - 2986 - 2987 - 2989 - 2990 - 2996 - 2997 - 2998 - 2999 - 3000 - 3001 - 3002 - 3003 - 3004 - 3005 - 3006 - .....	Págs. 2/8
<b>RESOLUCIONES</b>	
1765 - 1767 - 1768 - 1833 - 1834 - 1835 - IDUV/06 - .....	Págs. 8/9
<b>DISPOSICIONES</b>	
114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 128 - 130/D.P.C.e/I/06 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195-S.T./06 - .....	Págs. 9/11
<b>EDICTOS</b>	
INGENIERIA DE OBRAS SANTA CRUZ NORTE S.R.L. - MANSILLA ULLOA Y GOMEZ MUÑOZ - CORTES - CARRASCO - COMPANIA MINERA TRES CERROS S.A. - CONCPUB - DIPLOM S.R.L. - ANDREU Y PICO - VELASQUEZ OYARZO Y VELASQUEZ S.A. DIVIA - RUZ - MARTINEZ - AGENCIA MARITIMA PUERTO DESEADO S.R.L. - HEREDEROS DE FREILE C/SEQUEIROS - HARO - LOPEZ Y BARRIENTOS - GARCIA - MAX FERNANDEZ RAMOS GENERALES S.R.L. - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/BORDON Y OTRO - DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. C/BECERRA Y OTRO - PAZOS - RUIZ VILLEGAS - PATAGONIK BUILDERS S.A. - MERIN RODILLA - .....	Págs. 11/13
<b>AVISO</b>	
S.M.A. OPERACION SISMICA PALERMO AIKESUR 3D - .....	Pág. 13
<b>PRE ADJUDICACIONES</b>	
01 - 02 - 03 - 05 - CDOBR.MEC.XI/06 - .....	Págs. 13/14
<b>LICITACIONES</b>	
INM 1352/B.N.A. - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45/AGVP/06 - 15/Y.C.R.T./06 - 123 - 129/IDUV/06 - 06/ FOMICRUZS.E/06 - .....	Págs. 14/16

**Fomento Minero de Santa Cruz  
Sociedad del Estado  
FOMICRUZ S.E.  
Concurso Público N° 06/06  
Expediente N° 151.503/06**

**DECLARASE la prórroga de la fecha prevista para la apertura de ofertas del CONCURSO PUBLICO 06/06, determinando como fecha de apertura de sobres con ofertas el día 27 de Diciembre de 2006 y como fecha de Pedido de Aclaraciones hasta el quinto día hábil anterior al día fijado para el acto de apertura.-**

**Objeto:** Contratación de las construcciones civiles, instalaciones Termomecánicas, instalaciones eléctricas y sistema de control Centralizado, del complejo industrial Corte de Porfidos Santa Cruz en el Yacimiento Las Lajas, Provincia de Santa Cruz República Argentina.

**Lugar de adquisición y vista del Pliego:** FOMICRUZ S.E. - Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz- de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com.  
**Fecha de apertura de ofertas:** 14 de Diciembre de 2006 alas 15:30 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)  
**Lugar de apertura y recepción de ofertas:** FOMICRUZ S.E. - Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966) 424650/426175  
 P-3

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
Telefax (02966) 436885 -  
Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar**

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepción de la documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-